

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 18 DE NOVIEMBRE DE 1971

Núm. 262

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

Orden Ministerial de 20 de octubre de 1971, aprobatoria de la clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Toral de los Guzmanes.

“Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Toral de los Guzmanes, provincia de León, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. Comunicada de 29 de noviembre de 1956 en relación con las pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero: Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Toral de los Guzmanes, provincia de León, por la que se declara existen las siguientes:

Cordel de Benavente a León.—Anchura 37,61 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la vía expresada, figuran en el Proyecto de Clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado D. Eugenio Fernández Cabezon, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

Segundo: Esta resolución que se publicará en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se

consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el art. 126 de la Ley de procedimiento Administrativo en armonía con el art. 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 15 de noviembre de 1971.

El Gobernador Civil,

5889

Luis Ameijide Aguiar

Tesorería de Hacienda de León

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados de la Zona de Recaudación de León-Pueblos, que la Dirección General del Tesoro y Presupuestos ha autorizado la ampliación del plazo de cobranza voluntaria del presente semestre, exclusivamente para la Zona citada, hasta el día veinte inclusive del mes actual.

En tal sentido deberá considerarse modificado el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 214, de 18 de septiembre próximo pasado.

León, 15 de noviembre de 1971.—El Tesorero de Hacienda (ilegible). 5918

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LEÓN

Relación de aspirantes admitidos a examen en el concurso-oposición convocado en el *Boletín Oficial del Estado* de 6 de julio de 1971, para cubrir una plaza de Contramaestre en la plantilla del personal operario de esta provincia.

D. Celedonio Alvarez Alonso.

D. Froilán Fernández Velilla.

Los citados aspirantes deberán per-

sonarse el día trece de diciembre próximo a las diez horas, en los talleres de esta Jefatura, carretera Cabolles, para dar comienzo a la práctica de los ejercicios correspondientes.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición de referencia, estará constituido por el Ingeniero Jefe que suscribe como Presidente, por un Ingeniero de Caminos y un Ayudante de Obras Públicas como vocales y un auxiliar de Administración Civil que actuará de Secretario.

León, 11 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Daniel Sáenz de Miera.

5862

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados por la Concentración Parcelaria de la zona de Valcabado del Páramo (León), que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, ha decidido entregar la posesión provisional de las nuevas fincas de reemplazo.

Queda terminantemente prohibida la alteración de los mojones colocados por este Servicio en la zona concentrada.

Se advierte igualmente a los propietarios que tengan fincas lindantes con caminos, que para la salida a éstos, tienen que hacer pasos salvacunetas, sin que puedan ser obstruidas las cunetas construidas.

Dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los participantes en la concentración, podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias de cabida superiores al dos por ciento entre la cabida que consta en el expediente de concentración, y la que realmente tenga la finca adjudicada.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

5863 Núm. 2429.—209,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Practicada de hecho la recepción definitiva de una línea de alta tensión, conducción eléctrica y centro de transformación entre la subestación que la Empresa Eléctricas Leonesas, S. A., tiene ubicada en este término municipal al lugar denominado la Hermellina, hasta el depósito de la red de distribución de agua potable para el abastecimiento de esta villa, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público por medio del presente anuncio, por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones sobre la devolución de la fianza que tiene constituida Agro-Industrial y Minera de León.

Laguna de Negrillos, 11 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

5851 Núm. 2430.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público que García Rodríguez Hnos., S. R. C., con domicilio en León, Avda. de José Antonio, núm. 27, ha solicitado licencia municipal para el suministro y montaje de una instalación de gas propano, propiedad de don Siro Sanz Saguiño, vecino de esta villa y en su calle General Franco.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Cistierna, 12 de noviembre de 1971. El Alcalde, Acctal. (ilegible).

5852 Núm. 2431.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Sariegos

En cumplimiento a lo que determina el apartado 3.º del artículo 39 del Reglamento de Contratación, se hace saber que resuelta la 1.ª parte del concurso-subasta para las obras de alumbrado público de los pueblos de Sariegos, Azadinos, Carbajal de la Legua y Pobladura y quedando admitido para la 2.ª fase el único licitador, Agro-Industrial y Minera.

La apertura del pliego «Oferta Económica» se realizará en la Casa Con-

sistorial, a las once horas del quinto día hábil, en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para cuyo acto se entenderá citado el expresado licitador.

Sariegos, 30 de octubre de 1971.—El Alcalde, B. García.

5849 Núm. 2437.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, a efectos de reclamaciones, se encuentran expuestos al público los siguientes documentos:

1.—Expediente de suplemento de crédito núm. 1 con cargo al superávit del ejercicio anterior.

2.—Ordenanza municipal sobre contribuciones especiales.

Santa Cristina de Valmadrigal, 8 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

5772

Ayuntamiento de Rodiezmo-Villamanín

Durante el plazo de quince días hábiles se encuentra expuesto al público el expediente de suplementos de crédito núm. 3 dentro del presupuesto municipal ordinario de gastos en el actual ejercicio, por importe de pesetas 101.505,00, a efectos de formular reclamaciones contra el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento, lugar de exposición del mismo.

Villamanín, 2 de noviembre de 1971. El Alcalde (ilegible).

5741

Ayuntamiento de Encinedo

Confeccionadas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, así como las del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1959 a 1970, ambos inclusive, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, pueden ser examinadas y formular las reclamaciones o reparos que estimen convenientes.

Encinedo, 6 de noviembre de 1971. El Alcalde (ilegible).

5742

Ayuntamiento de Fabero

Formuladas y rendidas las cuentas de administración del patrimonio, de los ejercicios de 1959, 1960 y 1961 y las de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes a los mismos años, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles al objeto de que cualquier habi-

tante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Fabero, 3 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez.

5723

Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

Aprobado por la Corporación el expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1971, se expone al público en Secretaría, por espacio de quince días para oír reclamaciones.

**

Presentadas las cuentas generales de los años de 1966 y 1970, así como las de caudales, patrimonio y valores auxiliares de ambos años, se exponen al público para oír reclamaciones por espacio de quince días, durante cuyo periodo y ocho días más podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

**

Presentada la cuenta general del presupuesto extraordinario de abastecimiento de aguas en fuentes públicas mediante sondeo artesiano, se exponen en Secretaría por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más podrán presentar las reclamaciones que estimen.

Joarilla, 9 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

5803

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villadepalos

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villadepalos, 8 de noviembre de 1971.—El Presidente (ilegible).

5783

Junta Vecinal de Sardonedo

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, y en virtud de lo que determina el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales las personas interesadas pueden presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Sardonedo, 12 de noviembre de 1971.—El Presidente, Fermín Acebes Carrizo.

5850

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, en funciones del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su partido, con el núm. 134 de 1971, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de D. Timoteo Merino Viñambres, mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de León, representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, contra D.^a Isabel Diez González, mayor de edad, viuda, y D. Gumersindo Rubio Posada, labradores y vecinos de Roperuelos del Páramo, en estado de rebeldía, sobre reclamación de 105.961 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, autos que se encuentran en periodo de ejecución y en los cuales, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, previa entrega de títulos y por el precio de su tasación, los bienes inmuebles embargados a referidos demandados y que a continuación se relacionan:

De la propiedad de D.^a Isabel Diez González

1.^o—Una casa en el pueblo de Roperuelos del Páramo, en la plaza, de cuatrocientos metros cuadrados de extensión superficial, sin número. Consta de planta baja y linda: por la derecha entrando, con casa rectoral; izquierda, calle de la Cuesta; frente, plaza, y espalda o fondo, Francisca del Canto: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al Tomo 934, Libro 16, Folio 205, Finca 2.113. Inscripción primera.—Valorada en ciento cuarenta mil pesetas.

2.^o—Finca rústica al camino de Valcabado, secana, de 99,63 áreas, al pago de Camino de Valcabado. Linda: Norte, Victorino Astorga; Sur, carretera de Valcabado y otros; Este, se ignora, y Oeste camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad, Tomo 934, Libro 16, Folio 206. Finca 2.114. Inscripción 1.^a, valorada en treinta mil pesetas.

3.^o—Otra finca al mismo término, pago de Camino de los Hoyos, de 46,95 áreas, secana. Linda: Norte, herederos de Petronila Astorga; Este, Benito Redondo; Sur, camino, y Oeste, Victoriano Astorga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, Tomo 934, Libro 207, Finca 2.115. Inscripción 1.^a, valorada en quince mil pesetas.

4.—Otra finca al pago de La Zarza, del mismo término, de 37,56 áreas. Linda: al Norte, traviesa; Sur, Deogracias Mata; Este, Miguel Diez, y Oeste, Ramiro Trapote. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, Tomo 934, Libro 16, Folio 288. Fin-

ca 2.116. Inscripción 1.^a. Valorada en diez mil pesetas.

De la propiedad de D. Gumersindo Rubio Posada y de su esposa D.^a Virgílica Cuesta Diez

5.^o—Una casa en la calle de la Iglesia, de planta baja, linda: derecha entrando, con Manuela Fernández Trapote; izquierda, huerta de Miguel Redondo; fondo, camino de la fuente. Tiene una superficie aproximada de 470 metros cuadrados con el patio. En Roperuelos. Valorada en ciento ochenta mil pesetas.

6.^o—Un terreno al camino de Hoyos, término de Roperuelos del Páramo, de 84,51 áreas. Linda: Norte, camino de Hoyos; Sur, José Fernández; Este, Tomás Astorga; Oeste, Andrés Mata Secano. Valorada en treinta mil pesetas.

7.^o—Una bodega con tres ventanos, al sitio de Las Bodegas, término de Roperuelos. Linda: derecha entrando, Anastasio Fernández; izquierda y frente, Las Barreras; fondo, viña de D.^a Isabel González. Tiene una superficie aproximada de 48 m². Valorada en sesenta mil pesetas.

8.^o—Una viña en término de Roperuelos del Páramo, al término de Valluso, de 3 heminas aproximadamente. Linda: al Norte, reguero; Sur, Dionisio Fernández; Este, Luciano Pastor y Oeste, Rogelio Alija. Valorada en diez mil pesetas.

9.^o—Otra viña en el Balón, término de Roperuelos, de una hemina. Linda: al Norte, Victoriano Martínez; Sur, Gregorio Fernández; Este, viuda de Ramiro Trapote, y Oeste, otra Viña. Valorada en cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar el próximo día dieciséis de diciembre del corriente año, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado y en metálico el diez por ciento de su avalúo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que las cargas anteriores al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de León, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

5817

Núm. 2417.—737,00 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada*

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario tramitado en este Juzgado con el núm 116 de 1969, sobre tenencia

ilícita de armas y lesiones, contra Germán Fernández Novo, vecino de Lombillo, Ayuntamiento de Los Barrios de Salas, y en el procedimiento de apremio para hacer efectivas las costas e indemnización a que fue condenado, se embargó como de la propiedad de dicho penado y se sacan a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación los siguientes bienes:

1.^o—Una casa en Lombillo, Ayuntamiento de Los Barrios de Salas, destinada la planta alta a vivienda y la baja a bodega y cuadra, sita en la calle de Ponferrada, de una superficie aproximada de ciento doce metros cuadrados, que linda: derecha entrando, con calle; izquierda, Emilia Girón Bazán; frente, con calle, y espalda con calleja. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

2.^o—Una viña al paraje denominado «Valdeserna de Arriba», de hacer una superficie aproximada de 28 áreas con 28 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Saturnino Luna de Lera; Sur, Leandro Fernández Novo; Este, Teresa Yebra, y Oeste, Alfredo Carrera Arias. Valorada en catorce mil pesetas.

3.^o—Otra viña al sitio de «Los Castañales», de hacer una superficie de 18 áreas, que linda: Norte, Luis Fernández Núñez; Sur, Pedro Antonio Fernández Novo; Este, herederos de Casimiro Astorgano Astorgano, y Oeste, Antonio Vadiel Cortés. Valorada en seis mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha del veinticinco por ciento y que podrá cederse e remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a once de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

5834

Núm. 2422.—352,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el núm. 104 de 1971, autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Manuel Iglesias Quiroga, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Magín Fernández López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, declarado en rebeldía, en reclamación de ciento ochenta y una mil ochocientos setenta y siete

pesetas por principal y costas, en cuyo procedimiento he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho demandado para responder de las sumas reclamadas:

Un camión marca Pegaso, tres ejes, de 200 HP., matrícula LE-39.328. Valorado en cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día catorce de diciembre próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores: que el tipo de subasta es el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a trece de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

5909 Núm. 2443.—330,00 ptas.

Juzgado Comarcal
de Astorga

EDICTO DE SUBASTA

Don Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de Astorga, por el presente

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme, dictada en los autos de proceso civil de cognición número 11/970, seguidos por demanda de D.^a Filomena Alonso Alonso, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de San Román de la Vega, representada por el Procurador D. J.-Avelino Pardo del Río, contra D. Matías Prieto Vega, mayor de edad, casado con D.^a Fidela Domínguez Prieto, agricultor, vecino de Carral de la Vega, declarado en rebeldía, sobre pago de la cantidad principal de cuarenta y dos mil pesetas de principal, más veintidós mil pesetas para responder de intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación definitiva, se saca a pública subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Marta, núm. 6, el día diez de diciembre próximo, a las once horas, la finca embargada que se describe a continuación y bajo las condiciones que también se expresan:

Finca objeto de subasta

Unica.—Una tierra o finca rústica en el pago de Arribas, término de Carral de la Vega, de una hectárea, noventa y cinco áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, Ernesto Prieto Martínez; Sur y Este, camino, y Oeste, acequia que separa fincas de Herminio Prieto, Felicitas Prieto y otros. En esta finca se halla edificado el inmueble que habita el demandado. Fue valorada pericialmente en trescientas mil pesetas, que es el que sirve de base a la subasta.

CONDICIONES

a) Los licitadores consignarán previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos titulares acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de venta.

b) Podrán concurrir en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar.

c) No serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

d) No ha sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad, resultando de la certificación del Registro de la Propiedad no hallarse afecta a hipoteca, censo ni gravamen en la fecha en que la misma fue expedida, cuya certificación puede examinarse en los autos.

Dado en Astorga a doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno. Luis Santos.—El Secretario, Jaime Barrero.

5912 Núm. 2444.—418,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

CANAL CASTAÑON

VILLAZALA

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a Junta General ordinaria para el día 19 de diciembre de 1971 en los locales de Villazala, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Memoria semestral del Sindicato.

2.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1972.

3.º—Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad.

4.º—Elección de Vocales y suplentes de los pueblos de San Pedro de Pegas, Santa Marinica, Hinojo, Regueras de Arriba y Valdefuentes.

5.º—Propuesta de los cargos directivos de la Cooperativa de Villazala de

integrarse en la Comunidad a los fines de crear otra Cooperativa del mismo ámbito territorial que el de la Comunidad de Regantes.

6.º—Ruegos y preguntas.

Los presupuestos aprobados por el Sindicato estarán de manifiesto al público para oír observaciones y reclamaciones durante un plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villazala, 10 de noviembre de 1971. El Presidente de la Comunidad (ilegible).

5808

Núm. 2436.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

del Canal de Espinosa de la Ribera

Por el presente se hace saber a todos los regantes con aguas de este canal y a cuantos afecte, que para el día cinco del próximo mes de diciembre, tendrá lugar una Junta General ordinaria, hora de las dos de la tarde en primera convocatoria y en caso de no haber número de asistentes suficiente, a las cuatro en segunda, en la casa de Concejo de este pueblo de Espinosa, significando que serán válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

ORDEN DEL DIA

1.º Estado de cuentas de la Comunidad.

2.º Elección de Presidente y vocales así de la Comunidad como del Sindicato y Jurado de Riego que en lo sucesivo han de regir la Comunidad, los cuales han de hacerse cargo el primer domingo de enero de mil novecientos setenta y dos.

3.º Ruegos y preguntas.

Espinosa de la Ribera, 5 de noviembre de 1971.—El Presidente (ilegible).
5769 Núm. 2435.—154,00 ptas.

Banco Vitalicio de España

Habiéndose extraviado el ejemplar de la póliza núm. 224.569 que libró el Banco Vitalicio de España a D. Emilio Mures Quintana en 29 de julio de 1955, se hace público por el presente que si no fuese presentado en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días a contar desde esta fecha, se tendrá por anulado y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Barcelona, 4 de octubre de 1971.—Por el Banco Vitalicio de España, A. Hernández, Director General.

5887

Núm. 2433.—77,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1971